



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0501 DE 2019

(05 ABR. 2019)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 3098 de 2018”

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE), en ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 208 de la Constitución Política, artículo 59 de la Ley 489 de 1998, artículo 6 del Decreto 262 de 2004, artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 y la Resolución 2769 del 01 de noviembre de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 208 de la Constitución Política señala que corresponde a los directores de departamentos administrativos la formulación de las políticas atinentes a su despacho, dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley.

Que el numeral 3° del artículo 59 de la Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*, dispone que corresponde a los departamentos administrativos, entre otras funciones, dictar las normas necesarias para el desarrollo de la ley.

Que el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016 *“Por la cual se fija el régimen propio del monopolio rentístico de licores destilados, se modifica el impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, y se dictan otras disposiciones”* establece que el componente ad valorem de la base gravable del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, es el precio de venta al público por unidad de 750 cc, y debe ser certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE anualmente, sin incluir el impuesto al consumo o a la participación y garantizando la individualidad de cada producto.

Que el párrafo 2° del precitado artículo faculta al Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE para desarrollar todas las gestiones indispensables para determinar anualmente el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares.

Que en cumplimiento de esta obligación, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE expidió la Resolución No. 2769 del 01 de noviembre de 2018, *“Por la cual se adopta la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares”*.

Que atendiendo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE expidió la Resolución No. 3098 del 26 de diciembre de 2018, *“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2019”*, la cual contiene la certificación anual de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares para el año 2019.

Que para los productos no incluidos en la certificación anual de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, el numeral 5.3 de la metodología adoptada mediante la Resolución 2769 del 01 de noviembre de 2018, establece que el DANE certificará mediante acto administrativo general el precio de venta al público de acuerdo con la técnica de imputación, el cual será proferido y publicado el segundo y el cuarto viernes de cada mes.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0501

DE 2019

(05 ABR. 2019)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 3098 de 2018”

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE expidió la Resolución No. 3099 del 26 de diciembre de 2018, “Por la cual se adiciona la Resolución No. 2769 del 1 de noviembre de 2018”, a través de la cual se adoptó la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, para los productos que no se encuentren incluidos en la certificación anual de precios publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE antes del 31 de diciembre de cada año.

Que los numerales 5.3.1 de la metodología para la elaboración de la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares, adoptada mediante la Resolución No. 2769 del 01 de noviembre de 2018 y 5.1 de la metodología de imputación para certificar el precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares adoptada mediante la Resolución No. 3099 del 26 de diciembre de 2018, establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE podrá modificar los precios certificados mediante la aplicación de la metodología de imputación, a solicitud de parte, si el importador o productor aporta los elementos probatorios idóneos que evidencien una realidad de precios de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares diferente a la certificada.

Que los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 3099 del 26 de diciembre de 2018 establecen que el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE realizará la actualización de los precios imputados, por una sola vez durante la vigencia anual, de acuerdo con los resultados de los operativos de recolección de precios.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el considerando anteriormente señalado y de conformidad con los resultados de los operativos de recolección de precios realizados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística — DANE, se hace necesario actualizar por una sola vez el precio imputado para 3 productos que fueron certificados mediante las Resoluciones número 0019 del 11 de enero de 2019 y la número 0046 del 19 de enero de 2019 respectivamente.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Certificación. La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2019, para los productos no incluidos en la certificación anual de precios publicada por este Departamento mediante la Resolución No. 3098 del 26 de diciembre de 2018, de acuerdo con la técnica de imputación, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Nuevo Código DANE	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO
1	INVIMA 2010L-0004767	L-0004767-04	242001303728	Vino Varietal Cabernet Sauvignon Panul	8.256
2	INVIMA 2019L-0009802	L-0009802-03	242001312235	Vino Rosado - Vino De La Tierra De Castilla Y Leon Marca Naire	25.193



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0501 DE 2019
(05 ABR. 2019)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 3098 de 2018”

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Nuevo Código DANE	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO
3	INVIMA 2013L-0006876	L-0006876-10	242001307049	Vino Cabernet Sauvignon Marca Club Des Sommeliers.	31.397
4	INVIMA 2018L-0009715	L-0009715-01	241310500078	Licor De Gin Con Sabor A Cereza Marca Spirito Vetton	66.732
5	INVIMA 2010L-0005010	L-0005010-01	242001304198	Vino Insigne Sauvignon Blanc Marca Carmen	33.665
6	INVIMA 2017L-0008723	L-0008723-01	242001310112	Vino Blanco Com Dop Vinho Verde Marca Chantel	13.146
7	INVIMA 2018L-0009714	L-0009714-01	241310500079	Spirito Vetton Extra Dry Marca Spirito Vetton	70.739
8	INVIMA 2013L-0006876	L-0006876-06	242001307045	Vino Merlot Marca Club Des Sommeliers.	24.826
9	INVIMA 2019L-0009796	L-0009796-01	242001312305	Vino Undurraga Cabernet - Pinot	47.256
10	INVIMA 2019L-0009802	L-0009802-02	242001312234	Vino Tinto - Vino De La Tierra De Castilla Y Leon Marca Naire	33.287
11	INVIMA 2013L-0006512	L-0006512-04	242001306495	Vino Blanco Viognier Marca Diamandes De Uco	54.396
12	INVIMA 2013L-0006876	L-0006876-03	242001307042	Vino Chardonnay Marca Club Des Sommeliers.	33.665
13	INVIMA 2008L-0004235	L-0004235-05	242001302824	Vino Tinto Menade Clandestino Marca Menade	47.176
14	INVIMA 2019L-0009802	L-0009802-01	242001312233	Vino Blanco - Vino De La Tierra De Castilla Y Leon Marca Naire	42.029
15	INVIMA 2018L-0009448	L-0009448-01	242001311166	Vermut De Jerez Reserva Marca Amillo	45.992
16	INVIMA 2010L-0004690	L-0004690-22	242001303548	Vino Malbec Reserva Special Selection Viu Manent	49.793
17	INVIMA 2017L-0009056	L-0009056-04	242001310580	Vino Blanco Chardonnay Marca Remus	11.197
18	INVIMA 2018L-0009262	L-0009262-01	241310800242	Ron Añejo 3 Años Marca Congo De Oro	25.692
19	INVIMA 2011L-0005171	L-0005171-01	242001304446	Vino Dulce Blanco In Sacra Coena	19.654
20	INVIMA 2011L-0005171	L-0005171-02	242001304447	Vino Tinto Dulce In Sacra Coena	15.636
21	INVIMA 2019L-0009829	L-0009829-01	242001312283	Vino Rosado V.T. Castilla Y Leon	44.008
22	RSAA19I26413	RSAA19I26413-23	241390201406	Bebida Embriagante De 2% Vol De Alcohol Y Con Sabores A Manzana Gasificada	4.812

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificación. Se modifica la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2019, para los siguientes productos certificados de acuerdo con la técnica de imputación mediante las Resoluciones número 0019 del 11 de enero de 2019, la número 0095 del 25 de enero de 2019, la número 0166 del 08 de febrero de 2019 y la número 0448 del 22 de marzo de 2019:



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0501 DE 2019

(05 ABR. 2019)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 3098 de 2018”

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Nuevo Código DANE	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO
1	INVIMA 2018L-0009288	L-0009288-01	241390200746	Aperitivo No Vinico Sabor A Whisky - Fresa Marca Granizados 1964 Candy Cocktail.	2.953
2	INVIMA 2018L-0009289	L-0009289-01	241390200747	Aperitivo No Vinico Sabor A Vodka - Maracuyá Marca Granizados 1964 Candy Cocktail	2.953
3	INVIMA 2018L-0009292	L-0009292-01	241390200748	Aperitivo No Vinico Sabor A Vodka - Manzana Marca Granizados 1964 Candy Cocktail	2.953
4	INVIMA 2005L-0002613	L-0002613-08	242001300540	Vino Tinto Roble Ibáñez	16.997
5	INVIMA 2011L-0005180	L-0005180-01	241390200270	Aperitivo Caña Brava Sin Azucar	6.555
6	INVIMA 2016L-0008151	L-0008151-02	242001309145	Vino Tinto Cuevas Reales Syrah	16.275
7	INVIMA 2015L-0007804	L-0007804-01	242001308568	Vino Tinto Cabernet Sauvignon	7.012
8	INVIMA 2015L-0007804	L-0007804-02	242001308569	Vino Tinto Carmenere	7.012
9	INVIMA 2015L-0007804	L-0007804-04	242001308571	Vino Tinto Syrah	7.012
10	INVIMA 2015L-0007804	L-0007804-05	242001308572	Vino Blanco Sauvignon Blanc	7.012
11	INVIMA 2016L-0008099	L-0008099-01	242001309050	Vino Espumoso Aurum	36.435
12	INVIMA 2016L-0008371	L-0008371-01	241311100243	Whisky 12 Años Marca Balthus	23.100
13	INVIMA 2018L-0009713	L-0009713-01	241311100326	Whisky Dumont	10.960

PARÁGRAFO: La Certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares de los productos enunciados en el presente artículo será actualizada por una sola vez de conformidad con los numerales 8, 9 y 10 de la metodología adoptada por la Resolución No. 3099 del 26 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO TERCERO. Actualización. Se actualiza por una sola vez el precio imputado para los siguientes productos certificados mediante las Resoluciones 0019 del 11 de enero de 2019 y la número 0046 del 19 de enero de 2019. Por lo tanto, la certificación de Precio de Venta al Público de Licores, Vinos, Aperitivos y Similares – PVPLVA para el año 2019 de los productos objeto de la actualización, será la siguiente:

No	Registro Sanitario INVIMA	Código DANE	Nuevo Código DANE	Nombre Bebida Alcohólica	Precio de venta al público por unidad de 750 cc, sin incluir ICO
1	INVIMA 2011L-0005223	L-0005223-08	242001304520	Vino Tinto Brunello Di Montalcino Villa Al Cortile Marca Piccini	166.384
2	INVIMA 2017L-0008855	L-0008855-01	242001310286	Vino Reserva De Familia Carmenere Marca Santa Carolina	81.092
3	INVIMA 2016L-0008482	L-0008482-01	242001309649	Sangría Marca Peñasol.	5.594



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0501 DE 2019

(05 ABR. 2019)

“Por la cual se expide la certificación de precio de venta al público de licores, vinos, aperitivos y similares no incluidos en la Resolución No. 3098 de 2018”

ARTÍCULO CUARTO. Ámbito de Aplicación. La certificación que se expide a través del presente acto administrativo de carácter general se realiza en cumplimiento de lo señalado por el artículo 19 de la Ley 1816 de 2016.

ARTÍCULO QUINTO. Publicidad. Se ordena la publicación de la presente Resolución en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE.

ARTÍCULO SEXTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C 05 ABR. 2019



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director
Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE